



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "ITAÚ CHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."

SANTIAGO, 02 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y artículo 2° transitorio de esta misma ley.

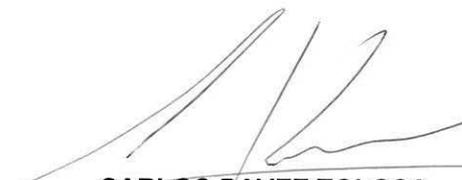
RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 5 de marzo de 2015 y reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar el objeto social y otras modificaciones a sus estatutos sociales con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 5 de marzo de 2015, otorgada en la Cuadragésimo Quinta Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en calle Huérfanos N° 979, séptimo piso, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con la misma fecha, ante el mismo Notario, ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° **2 1 1** de fecha **02 FEB 2016**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en modificar el objeto social y otras modificaciones a sus estatutos con el fin de adecuarlos a la Ley N° 20.712.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.712, o por aquella norma que la reemplace, modifique o complemente, y demás normativa que fuere aplicable; asimismo podrá realizar las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

Otras modificaciones constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, **02 FEB 2016**


ANGELLA RUBILAR GUZMÁN

JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl